



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 120-2020- FONDECYT-DE

Lima, 16 de diciembre de 2020

VISTOS: Los Correos Electrónicos de fecha 16 de diciembre de 2020; y el Informe N° 109-2020-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-DHG de fecha 16 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 115-2020-FONDECYT-DE de fecha 11 de diciembre de 2020, la Dirección Ejecutiva del FONDECYT aprobó los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E019-2020-01 denominado "Movilizaciones para Investigación en TIC's – AMSUD", de acuerdo con el anexo que forma parte de dicha resolución;

Que, de acuerdo con lo señalado en los Correos Electrónicos de fecha 16 de diciembre de 2020, el Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección informa de un error material, adjuntando un cuadro en formato Excel, donde se aprecia una diferencia de montos, como concepto aprobado en euros, respecto a lo establecido en el anexo de la resolución precitada y un número de registro diferente en el segundo seleccionado;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, asimismo, el numeral 212.2 del citado artículo, prescribe que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 109-2020-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-DHG de fecha 16 de diciembre de 2020, es de opinión que resulta procedente la rectificación de los errores materiales, de oficio, respecto a la diferencia de montos y un cambio del número de registro en el segundo seleccionado del anexo de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 115-2020-FONDECYT-DE de fecha 11 de diciembre de 2020, el mismo que no altera ni el contenido ni el sentido de la decisión;

Con la visación del Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, y del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, las Resoluciones de Presidencia N° 016-2018-CONCYTEC-P, N° 010-2015-CONCYTEC-P modificada mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P; la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2020-FONDECYT-DE; y, el D.S. N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el error material contenido en el Anexo que forma parte integrante de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 115-2020-FONDECYT-DE de fecha 11 de diciembre de 2020, conforme a los términos siguientes:



DICE:

N°	N° REGISTRO	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL POSTULANTE	TÍTULO DE LA PROPUESTA	ACRÓNIMO	REGIÓN	PRESUPUESTO APROBADO EN EUROS
1	71314	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN	MAMANI ALIAGA, ALVARO HENRY	Angel: IoT e-Health Platform to Monitor and Improve Quality of Life	Angel	Arequipa	5,000.00
2	71353	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	ALATRISTA SALAS, HUGO	Computational Approaches for the Analysis of Urban Mobility Data	AUMD	Lima	15,000.00
TOTAL							20,000.00

DEBE DECIR:

N°	N° REGISTRO	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL POSTULANTE	TÍTULO DE LA PROPUESTA	ACRÓNIMO	REGIÓN	PRESUPUESTO APROBADO EN EUROS
1	71314	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN	MAMANI ALIAGA, ALVARO HENRY	Angel: IoT e-Health Platform to Monitor and Improve Quality of Life	Angel	Arequipa	15,000.00
2	72256	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	ALATRISTA SALAS, HUGO	Computational Approaches for the Analysis of Urban Mobility Data	AUMD	Lima	5,000.00
TOTAL							20,000.00

Artículo 2.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, así como de la Unidad Ejecutora FONDECYT.

Regístrese y comuníquese.

ADOLFO MIGUEL LÓPEZ BUSTILLO
 Director Ejecutivo
 Fondo Nacional de Desarrollo Científico,
 Tecnológico y de Innovación Tecnológica
 FONDECYT